

Expediente: **2839/25**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARBELO SERGIO GERARDO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**

Fecha Depósito: **04/09/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20294305549 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - CARBELO, Sergio Gerardo Enrique-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2839/25



H108023355233

**JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CARBELO SERGIO GERARDO ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2839/25 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción**

**Concepción, 31 de agosto de 2026.**

### AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de RESTITUCION DE FONDOS peticionado por el letrado apoderado de la parte actora, y

### CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que la parte actora solicitó la restitución de los fondos embargados al accionado, en virtud de la regularización de la deuda por parte de la demandada con el ente recaudador.

Que tal presentación torna innecesario el mantenimiento de los montos retenidos a la orden de este Juzgado, por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado y ordenar la transferencia de dichos fondos a la cuenta particular del accionado.

Ténganse presente el informe de cuentas bancarias, el informe de deudores alimentarios, la reposición de la planilla fiscal practicada y la conformidad prestada por el letrado/a LOZANO MUÑOZ,JOSE MARIA con el art. 35 de la Ley 5.480.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar a la restitución de fondos conforme se peticiona.

**POR ELLO,**

**RESUELVO:**

**I.- ORDENAR** la restitución de los fondos al demandado. A sus efectos, notifíquese digitalmente al BANCO MACRO S.A. a fin de que restituya al demandado CARBELO SERGIO GERARDO ENRIQUE , CUIT N° 20-22417614-8 la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 64/100 (\$252.412,64) que se encuentra depositada en la CUENTA JUDICIAL N° 2850608750096053052315, mediante transferencia a la cuenta de su titularidad en el Banco Macro S.A., CBU N° 2850600140001028120323. La presente servirá de fehaciente notificación digital.

**HÁGASE SABER. FDO JUEZ ADOLFO IRIARTE YANICELLI POR TITULAR**

Actuación firmada en fecha 03/09/2026

Certificado digital:  
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/75b9aec0-a578-11f1-8eb3-d3db040331a9>